

INFORME DE VERIFICACIÓN DE GAS L.P. 2020

30 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2020



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



COMBUSTIBLES

ACCIONES DE VERIFICACIÓN

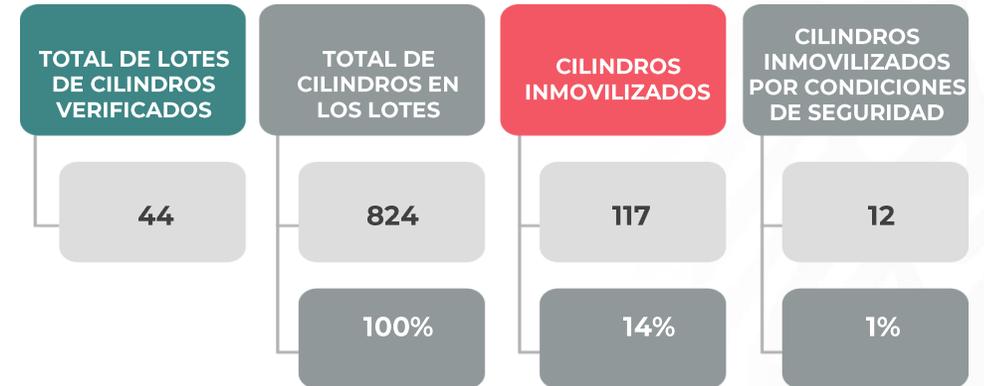
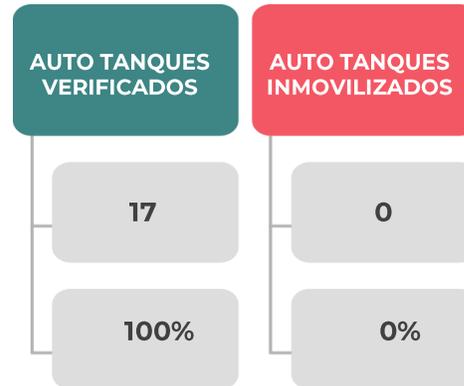
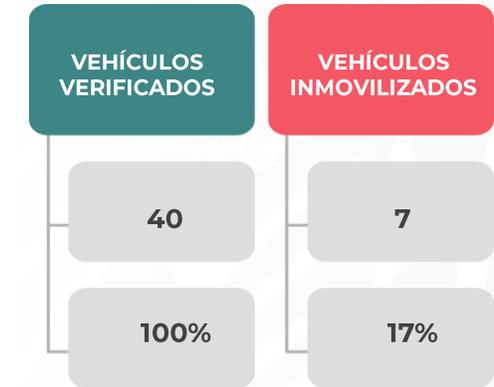
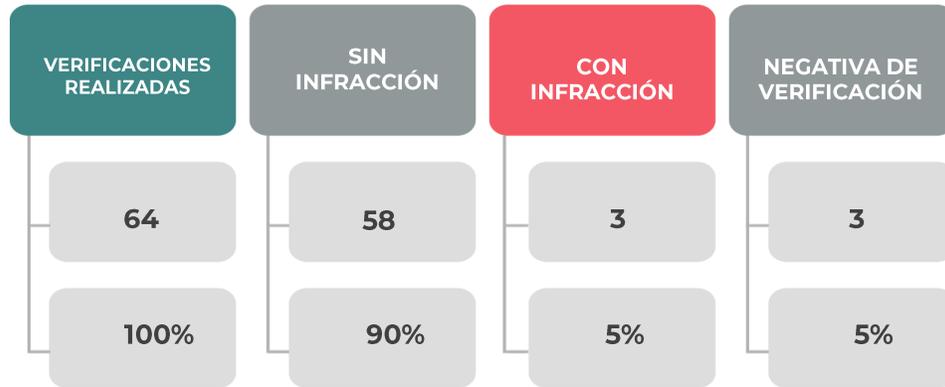
Verificaciones del 30 de mayo al 5 de junio 2020



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



*Porcentaje del total de cilindros verificados. Los porcentajes pueden no sumar 100% porque no se muestran otras causas de inmovilización.



COMBUSTIBLES

ACCIONES DE VERIFICACIÓN

NEGATIVAS DE VERIFICACIÓN

Verificaciones del 30 de mayo al 5 de junio 2020



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	ENTIDAD	DOMICILIO
GAS MIL CUMBRES, SA DE CV (PLANTA)	ZITÁCUARO	MICHOACÁN	KM. 85+700 CARR. TOLUCA-MORELIA NO. 15
COBRAGAS, SA DE CV (PLANTA)	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	MÉXICO	AVE. GUADALUPE POSADAS NO. 40, AMPLIACIÓN SANTA CATARINA
COBRAGAS, SA DE CV (ESTACIÓN DE CARBURACIÓN)	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	MÉXICO	AVE. GUADALUPE POSADAS NO. 40, AMPLIACIÓN SANTA CATARINA



COMBUSTIBLES

ACCIONES DE VERIFICACIÓN

VERIFICACIÓN A PLANTAS DE GAS L.P. EN EL ESTADO DE MÉXICO



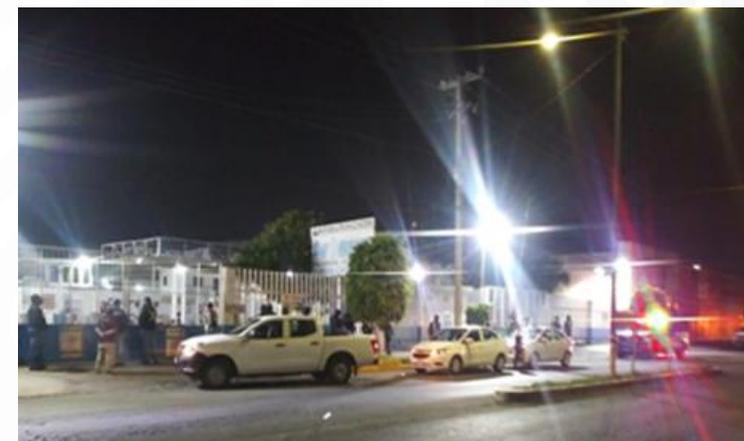
GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



El 1 de junio de 2020 la Profeco, en coordinación con el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), la Guardia Nacional (GN), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) verificaron las plantas de gas L.P. con razón social Cobragas, S.A. de C.V. y Energía del Centro, Energía Ecológica, S.A. de C.V.





COMBUSTIBLES

ACCIONES DE VERIFICACIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

RESULTADOS DEL OPERATIVO DE VERIFICACIÓN DE GAS L.P. EN EL ESTADO DE MÉXICO



Durante la verificación realizada a Cobragas, S.A. de C.V. con domicilio en Avenida Guadalupe Posadas N° 40, Ampliación Santa Catarina del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tras realizar el protocolo de identificación y presentación de la orden de verificación fundada y motivada, personal de la empresa se negó a brindar las facilidades para llevar a cabo la diligencia de verificación a la planta de gas L.P., argumentando no contar con la autorización del abogado para atender el requerimiento. Esto aún cuando se hizo del conocimiento del personal del establecimiento la facultad con la que cuentan para atender este tipo de diligencia. Sin embargo, continuaron con la negativa ante la visita de verificación.



Esta misma situación, se presentó en la Estación de Servicio con Fin Específico de *Carburación*, ubicada en el mismo predio.



COMBUSTIBLES

ACCIONES DE VERIFICACIÓN

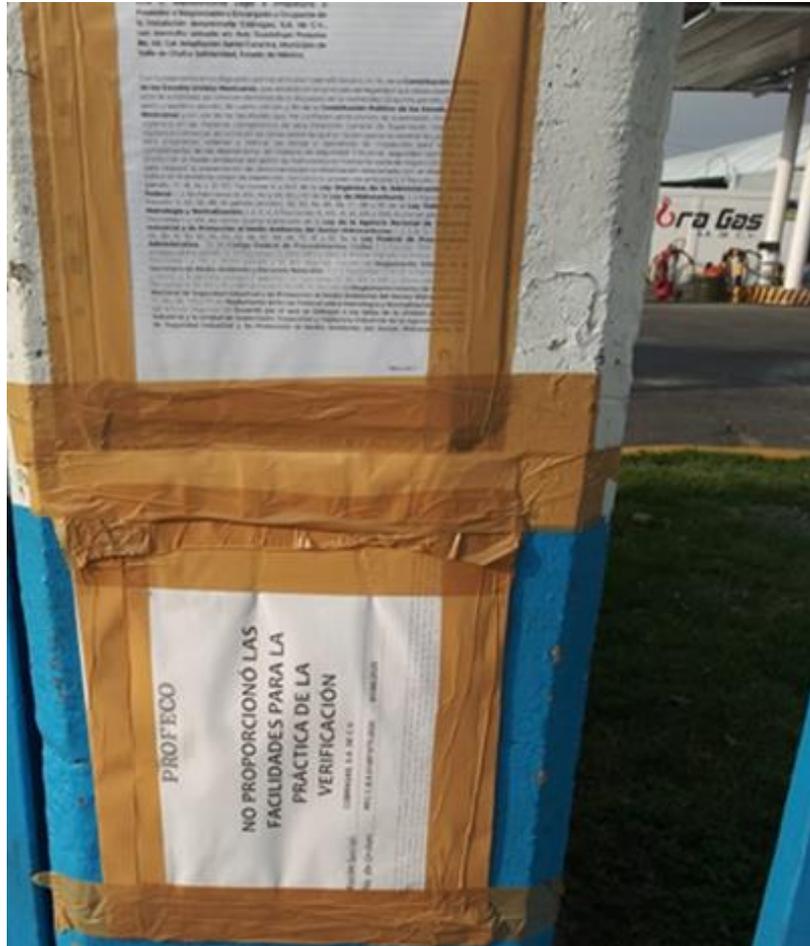


GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

RESULTADOS DEL OPERATIVO DE VERIFICACIÓN DE GAS L.P. EN EL ESTADO DE MÉXICO



Cabe señalar que mientras se intentaba realizar la diligencia en la citada planta se apreció la llegada de un vehículo, el cual se introdujo a las instalaciones y del cual descendieron dos personas, quienes se dedicaron a grabar en video la actividad tanto del personal de Profeco como de la ASEA, CRE y GN.

En cuanto a las actividades de la CRE y ASEA, se informa que les fue negado el acceso a las instalaciones de este establecimiento.



COMBUSTIBLES

ACCIONES DE VERIFICACIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

RESULTADOS DEL OPERATIVO DE VERIFICACIÓN DE GAS L.P. EN EL ESTADO DE MÉXICO



Durante la verificación realizada a 14 básculas, 4 medidores de gas L.P. (autotanques) y 5 vehículos que transportaban 105 recipientes para gas L.P. de la empresa denominada Energía del Centro, Energía Ecológica, S.A. de C.V, con domicilio en Camino a Zurita N° 63, Col. Ejidos de Tequisistlán, en Acolman, Estado de México, se obtuvieron los siguientes resultados:

De la revisión al contenido neto de 88 recipientes de 20 kg y 17 de 30 kg, se identificaron faltantes en peso que iban desde 640g hasta 1,260 g, por lo que se procedió a la aplacación de la medida precautoria de inmovilización del total de los 105 recipientes que transportaban los 5 vehículos.

